LITORALPRESS

Fecha: 03-06-2025
Medio: Las Últimas Noticias
Supl. : Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile
Tipo: Noticia general
Título: La estrategia de renuncia de los funcionarios públicos con licencias médicas all inclusive

Pág. : 22
Cm2: 729,3
VPE: $ 4.010.565

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: No Definida

Abogados laborales explican qué dice la ley sobre dejar voluntariamente el cargo, antes de un sumario, en el sector público

La estrategia de renuncia de los funcionarios públicos con licencias médicas all inclusive

"Si el funcionario renuncia antes de que se dicte la resolución que ordena el inicio del sumario, no puede ser sancionado", explica el abogado Sebastián Avendaño.

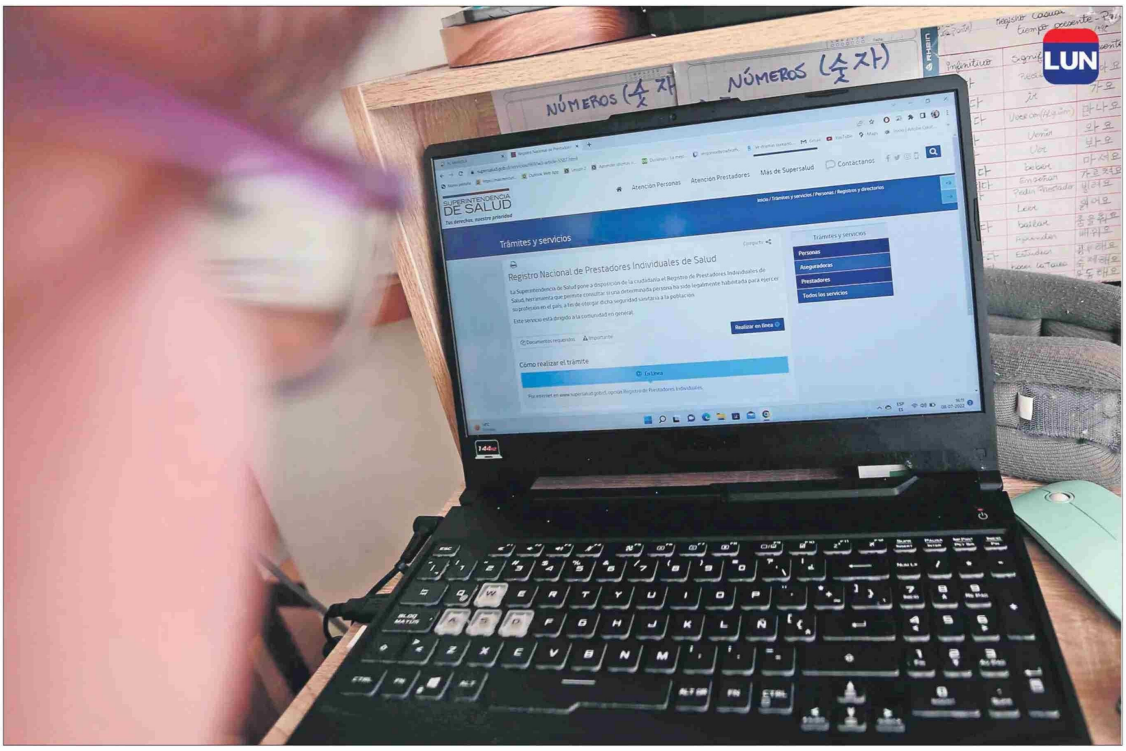

MARIOLA GUERRERO

Los funcionarios estatales que son destituidos quedan inhabilitados de ejercer cargos públicos durante cinco años.

M. POBLETE / M. PÉREZ

Una renuncia evita "que se abra un procedimiento formal de sumario que pueda terminar con sanciones administrativas anotadas en su hoja de vida", advierte el abogado Tarik Lama.

El uso indebido de licencias médicas, que ha llevado a la apertura de más de 6.500 sumarios administrativos en el gobierno central y alrededor de 1.102 empleados estatales, lleva una pregunta clave: ¿qué ventajas tiene que los funcionarios públicos renuncien antes de ser sumariados? ¿Les conviene renunciar antes del sumario? Abogados laborales entregan respuestas.

La ley

Hay quienes plantean que no se debería aceptar la renuncia de los funcionarios públicos cuando existe la posibilidad de abrir un sumario en su contra, ya que presentarla antes de que comience la investigación puede beneficiarlos. Esto se debe a que solo es posible iniciar un sumario y aplicar sanciones a quienes aún pertenecen a la administración pública. Una vez que renuncian, la investigación ya no puede seguir su curso. "Según el artículo 151 del Estatuto Administrativo (ley N°18.834), la responsabilidad administrativa se extingue, entre otras causas, por el cese en el cargo. Por ello, si el funcionario renuncia antes de que se dicte la resolución que ordena el inicio del sumario, no puede ser sancionado mientras no tenga un nuevo vínculo con la administración", explica el abogado y magíster en Derecho Constitucional, Sebastián Avendaño Farfán. Pero advierte: "La renuncia no borra los hechos ni los hace desaparecer. La acción disciplinaria prescribe en cuatro años desde la infracción, conforme al artículo 152. Es decir, si la persona vuelve a trabajar en el Estado dentro de ese plazo, la autoridad puede reactivar el procedimiento disciplinario por los hechos anteriores y, eventualmente, aplicar sanciones tan graves como la destitución e incluso la inhabilitación para ejercer cargos públicos".

La investigación

El tema parece complejo. Tarik Lama, director nacional de Clínica Jurídica de Universidad de las Américas, hace un contrapunto, ya que para él es clave considerar el artículo 147 del Estatuto Administrativo y lo cita textual: "Si se encontrare en tramitación un sumario administrativo en el que estuviere involucrado un funcionario, y este cesare en sus funciones, el procedimiento deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en su hoja de vida la sanción que el mérito del sumario determine", es decir, "que si el sumario ya está iniciado antes de la renuncia, la investigación debe seguir hasta su término, aunque la persona ya no sea funcionaria. Es un error pensar que basta con renunciar para que el proceso quede sin efecto si ya ha sido formalizado", explica. Lama complementa su argumento con un dictamen de la Contraloría (N° 58.869), que establece que si un funcionario "mantiene su calidad de servidor público (por ejemplo, cambia de servicio sin interrupción), la responsabilidad administrativa sigue vigente, incluso si dejó el cargo inicial antes del inicio del sumario. Es decir, renunciar de un servicio y entrar inmediatamente a otro no elimina la posibilidad de que se le persiga disciplinariamente", aunque "una vez iniciado formalmente el sumario, aunque no se haya notificado al funcionario, este seguirá su curso independiente de la renuncia".

Ventaja

Respecto a si un funcionario que renuncia antes de un sumario puede volver a trabajar en el Estado, el abogado Sebastián Avendaño explica que, mientras no haya sido investigado ni sancionado -por ejemplo, con una destitución-, "no tiene ninguna prohibición para reincorporarse al sector público. En cambio, si fue destituido, queda inhabilitado para ejercer cargos públicos durante cinco años".

Avendaño aclara que la autoridad puede aplazar la aceptación de la renuncia hasta por 30 días si el funcionario ya está siendo investigado y existen antecedentes que podrían justificar su despido. "Si en ese plazo se inicia el sumario, la investigación continúa incluso si la persona ya no está en funciones. Y si es sancionada, esa medida quedará registrada, lo que podría impedirle volver a trabajar en el Estado en el futuro", concluye.

Para Tarik Lama, la única "ventaja" real de la renuncia, sería "evitar que se abra un procedimiento formal de sumario que pueda terminar con sanciones administrativas anotadas en su hoja de vida". Respecto a la posibilidad de ser recontratados por el Estado, "en principio podrían, si no se inició sumario ni existe sanción formal inscrita en su hoja de vida, no habría un impedimento legal directo. Ahora bien, si renuncian después del inicio, se realizará sumario y la sanción o inhabilidad estará vigente por cinco años", advierte.

Renuncia periodista de la Segegob

La periodista del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) Fiona Bonati, renunció a su cargo, por viajes al extranjero durante una licencia médica. Bonati, quien es esposa de Simón Boric Font, hermano del Presidente Gabriel Boric, entregó su carta de renuncia el miércoles pasado cuando fue notificada de que se iniciaría un sumario en su contra. Fiona Bonati viajó dos veces al extranjero en 2023 mientras contaba con una extensión de su posnatal por una enfermedad de su hijo, según lo informó 24 Horas. "He tomado esta decisión con el firme propósito de contribuir a resguardar el buen funcionamiento y prestigio de la institución, valores que siempre he procurado honrar durante mi trayectoria en el servicio público", dice parte de la carta de renuncia, que fue presentada el 28 de mayo.